

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

SALLIQUELO, 28 DE MAYO DE 2.026

CONSIDERANDO:

La aprobación en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación del proyecto impulsado por el Gobierno Nacional que modifica el régimen de subsidios energéticos y de Zona Fría

Que en la sesión llevada a cabo en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el día miércoles 20 de mayo, el proyecto que modifica el régimen tarifario de Zona Fría establecido por la Ley 27.637 en el año 2022, recibió su aprobación con 132 votos a favor, 105 votos en contra y 4 abstenciones.

Que el Gobierno Nacional presentó esta reforma como un proceso de "saneamiento" o "normalización" del sistema energético, representando en realidad, una gigantesca transferencia de ingresos desde los hogares trabajadores hacia petroleras, generadoras, distribuidoras y grupos exportadores vinculados al negocio energético.

Que el ajuste no recae sobre las ganancias empresarias ni sobre los privilegios fiscales del gran capital, sino sobre millones de usuarios que deberán pagar más por servicios cada vez más inaccesibles y deteriorados.

Que la quita del beneficio a los usuarios del servicio de gas domiciliario, implica un fuerte impacto económico sobre miles de familias argentinas, especialmente en el interior del país. Que estas medidas impactan también en comercios, clubes, instituciones, pequeñas empresas y productores rurales de nuestro distrito.

Que el distrito de Salliqueló fue incluido en la Zona Fría junto a los demás que integran la sexta sección electoral, debido al análisis que se realizó mediante informes del Servicio Meteorológico Nacional en relación a las temperaturas mínimas que se consignan durante el invierno.

Que reducir subsidios y achicar el alcance de Zona Fría significa que muchos vecinos deberán elegir entre calefaccionarse o llegar a fin de mes, tomando en cuenta además los aumentos que el Gobierno Nacional aplicó desde el inicio de su gestión en materia energética.

Que en nuestros pueblos el invierno se siente y el gas no es un lujo, es una necesidad básica para vivir dignamente.

Que el acceso a la energía debe ser entendido como un derecho esencial y no solamente como una variable económica.

Que este Honorable Concejo Deliberante ya se ha expresado en otras oportunidades respecto del impacto que generan los aumentos indiscriminados de las tarifas energéticas para la producción, las instituciones y las familias.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DISTRITO DE SALLIQUELÓ, EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º: Expresar el rechazo a la media sanción impulsada por la Honorable Cámara de Diputados sobre la readecuación del Régimen de Subsidios a los Consumos Residenciales de Gas Natural en Zonas Frías.

ARTÍCULO 2º: Manifiestar la preocupación de este cuerpo deliberativo por el impacto económico y social que dichas medidas tendrán sobre los vecinos y vecinas de Salliqueló y Quenumá.

ARTÍCULO 3º: Solicitar a los legisladores nacionales que representan a la Provincia de Buenos Aires que rechacen toda iniciativa que implique tarifazos, quita de subsidios o mayores cargas económicas para trabajadores, jubilados y sectores vulnerables.

ARTÍCULO 4º: Remitir copia de la presente resolución al Honorable Congreso de la Nación, al Ministerio de Economía de la Nación, a los bloques legislativos de la provincia de Buenos Aires y a la Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la Sala de Situación del Honorable Concejo Deliberante, a los 28 días del mes de Mayo de 2.026.-

RESOLUCION N° 12/26.-

MARCELO PANOZZO

SECRETARIO HCD

MAURO SAUER

PRSDENTE HCD